FECHA: 6 de abril de 2020

PARA: Director General (E)

DE: Natalia Carrillo Rivera

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

- Convenio de Asociación No. 482 del año 2019
- Suscrito con: Asociación Protectora de Animales y Plantas de Pereira, APAP
- Objeto: Aunar esfuerzos para dar el manejo adecuado a la fauna silvestre recuperada por la Autoridad Ambiental, contando con un sitio de recepción temporal en la ciudad de Pereira y un hogar de paso que cumpla con los requisitos técnicos exigidos por la Entidad y la Resolución 2064 de 2010.
- Plazo de ejecución inicial: 103 días
- Adiciones en tiempo: SI() NO (__)
- Fecha Acta de Inicio: 2 de enero de 2020
- Fecha de terminación: 15 de abril de 2020
- Valor total inicial del contrato: 190.217.995
- Valor con adiciones: _____ (en los casos que aplique)
- Garantías: SI (__) NO (___)
- Valor ejecutado a la fecha: 108.695.996
- Porcentaje de ejecución a la fecha: 49%
- Estado actual del contrato: vigente (X) sin Acta de inicio: (__) suspendido: (__)
- En caso de estar suspendido indicar:
 Término de suspensión: _____ Fecha de reinicio: dd/mm/aa
- Última acta de Supervisión - Interventoría (suspensión, parcial, inicio, reinicio) efectuada: Número 2 de fecha 16 de marzo de 2020 Tipo: Parcial
- Si el contrato es en desarrollo de otro contrato o convenio indicar N° de éste, vigencia, y fecha de finalización.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La Corporación Autónoma Regional de Risaralda tiene como tarea ejecutar las medidas preventivas y de control frente al comercio y tenencia ilegal de fauna silvestre en el departamento. Por tanto, como lo establece la Ley 1333 de 2009 en el Artículo 52, debe contar con un Centro de atención, valoración y rehabilitación donde disponer los individuos de fauna silvestre decomisados y entregados voluntariamente. Además, es necesario garantizar los cuidados necesarios para los animales que se encuentran actualmente en el Hogar de Paso, dado que sin servicio se pone en riesgo el bienestar y la vida de estos. Asimismo, el proceso contractual debe adelantarse mediante el procedimiento de Convenio de Asociación, el cual demanda tiempo y dada la coyuntura por la que pasa el país con la problemática asociada al COVID-19 debe garantizarse la prestación del servicio, mientras se adelanta el proceso contractual.

En virtud de lo anterior, es necesario realizar la prórroga del convenio de Asociación con la Asociación Protectora de Animales y flora de Pereira para garantizar el servicio de recepción de fauna y hogar de paso para la fauna incautada o entregada

voluntariamente en el departamento de Risaralda hasta la suscripción de un nuevo contrato o convenio.

3. **TIPO DE ADICIÓN:** **Tiempo:** 51 días (hasta 5 de junio de 2020)

Dinero: 92.391.597

Alcances: _____

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD y SUBACTIVIDAD	VALOR ($)
3. Risaralda Verde, Biodiversa y en Paz.	**520900036** Control al comercio y tenencia ilegal de fauna silvestre.	**2.** Ejecutar estrategia anual de gestión, recepción y manejo de fauna incautada o rescatada **2.1** Ejecutar estrategia anual de gestión, recepción y manejo de fauna decomisada – incautada o rescatada	$92.391.597

Natalia Carrillo

DANY JOAN OSORIO LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial (E)

Aprobado:

JULIO CESAR ISAZA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL (E)